

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LEÓN CORTÉS

El Concejo Municipal de León Cortés, en sesión ordinaria N° 29, celebrada el día 16 de noviembre 2020, dispone publicar el siguiente edicto:

Tomando en cuenta el estudio técnico realizado por la Ingeniera Ana Belén Cedeño Blanco, Directora de la U.T.G.V.M, se declara como camino público el, trayecto Ramiro Gamboa, en Santa Cruz de León Cortés, de entronque con camino municipal 1-20-029, San Martín-Santa Cruz, a final de camino propiedad de Carlos Gamboa Leiva, extensión 342 metros lineales.

Maribel Ureña Solís, Secretaria de Concejo.—1 vez.—(IN2020505768).

MUNICIPALIDAD DE BARVA

INFORMA:

La Municipalidad de Barva informa que, mediante el acuerdo Municipal N° 933-2020, adoptado en la sesión ordinaria N° 62-2020 celebrada el día 19 de octubre del 2020, "El Concejo Municipal de Barva acuerda aprobar la aplicación del descuento por pago adelantado en el mes de diciembre del año 2020, a aquellos contribuyentes que cancelen por adelantado en dicho mes los impuestos de patentes comerciales de todo el año 2021; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento para el Procedimiento de Cobro Administrativo, Extrajudicial, Judicial y de Arreglos de Pago de nuestra Municipalidad y en el artículo 78 de la Ley N° 7794 Código Municipal. Se aprueba que la tasa de descuento a aplicar será la de la tasa básica pasiva vigente en el momento de aplicación del descuento y realización del pago".

Licda. Karla Montero Salas, Gestora Tributaria y Financiera.—1 vez.—(IN2020505540).

MUNICIPALIDAD DE FLORES

CANTÓN DE FLORES

El Concejo Municipal de Flores informa que mediante acuerdo municipal N° 507-20 de la sesión ordinaria N° 044-2020 del 24 de noviembre del 2020, acordó decretar un receso de fin de año a partir del lunes 21 de diciembre del 2020 hasta el viernes 1° de enero del 2021 inclusive. En consecuencia, el Concejo Municipal no sesionará los días martes 22 y martes 29 de diciembre del año 2020, en razón del receso de fin de año.

El suscrito Eder Ramírez Segura sanciona y ordena la publicación del presente acuerdo conforme lo dispone el artículo 17, inciso d) del Código Municipal. Dado en la ciudad de San Joaquín de Flores, al ser las quince horas del veintiséis de noviembre de dos mil veinte. Publíquese una vez en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Eder Ramírez Segura, Alcalde Municipal.—1 vez.—(IN2020505928).

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO DE ABANGARES

El Concejo Municipal de Distrito de Colorado de Abangares, comunica que sesión extra ordinaria N° 18-2020, capítulo v, artículo 3°; celebrada el día dieciocho de noviembre del año dos mil veinte, acordó definitivamente en firme y por unanimidad, lo siguiente: "Otograr la aplicación de un incentive de un 5% de descuento a todos los contribuyentes que cancelen en el primer trimestre del año, la totalidad de los impuestos y servicios municipales para el periodo correspondiente al año 2021."

Ernestina García Molina, Secretaria a.í. de Concejo Municipal.—1 vez.—(IN2020505225).

El Concejo Municipal de Distrito de Colorado de Abangares, comunica que sesión extraordinaria N° 18-2020, capítulo v, artículo 4°; celebrada el día dieciocho de noviembre del año dos mil veinte,

Acordó definitivamente en firme y por unanimidad, lo siguiente: "comunicarles a todos los contribuyentes, que las oficinas del Concejo Municipal de Distrito de Colorado estarán cerradas a partir del 23 de diciembre del 2020, hasta el 5 de enero del 2021, por motivo de vacaciones de fin de año."

Ernestina García Molina, Secretaria a. í., de Concejo Municipal.—1 vez.—(IN2020505223).

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ

SMP-1931-2020.—Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 79 Ordinaria del 19-11-2020, Artículo III, Acuerdo N°2135, dice: Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 en contra, se acuerda: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 9, 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley de Administración Pública; 83 del Código Municipal; la Resolución No 2012-004178 de la Sala Constitucional; siguiendo las recomendaciones técnicas emanadas del informe de actualización y las toma como fundamento para este acuerdo, se dispone:

1°—Se tienen por recibidas, conocidas, discutidas y aprobadas como proyecto para su primera publicación de consulta pública no vinculante, las tasas de aseo de vías y sitios públicos, mantenimiento de parques, recolección de desechos sólidos, tratamiento y disposición final y los costos de la emisión de certificaciones municipales, así como el del cobro administrativo por gestión, en atención al artículo 43 del Código Municipal.

2°—Instruir a la Secretaria Municipal que proceda a dar trámite a la publicación en el Diario Oficial *La Gaceta* de dicha actualización.

3°—"El Concejo Municipal de Pococí, convoca a audiencia pública para exponer la propuesta tarifaria planteada por el despacho del Alcalde Municipal para ajustar las tarifas de aseo de vías y sitios públicos, mantenimiento de parques, recolección de desechos sólidos, tratamiento y disposición final y los costos de la emisión de certificaciones municipales, así como el del cobro administrativo por gestión de la siguiente forma:

La audiencia pública se llevará a cabo el día 10 de diciembre del año 2020 a las 09:30 a.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Pococí ubicado, en el Hotel Talamanca, frente a la ruta 32, Guápiles, Pococí, Limón y será abierta al público de forma virtual mediante un enlace que será habilitado en la redes sociales y sitio web de la Municipalidad de Pococí, tomando en consideración los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud, en atención a la pandemia.

Quien tenga interés legítimo podrá presentar su oposición o coadyuvancia, tanto en forma virtual en la audiencia pública o por escrito debidamente firmado, el cual deberá ser entregado en la audiencia pública o en las oficinas de la Secretaria Municipal dentro del horario 8:00 a.m. a 3:00 p.m., hasta el día de realización de la audiencia.

De igual manera, pueden enviarla por medio de los siguientes correos electrónicos: prosecretariaconcejo@yahoo.es, manuelalcaldepococi@gmail.com, mauricio.garita@munipococi.go.cr o comunicarse al número 2711-12-27 hasta la hora programada de inicio de la respectiva audiencia pública. Las oposiciones o coadyuvancias deben de estar sustentadas con las razones de hecho y derecho, indicando un lugar exacto o un medio (correo electrónico, número de fax o al apartado postal del interesado), para efectos de notificación por parte de la administración municipal y presentar el documento de identificación aceptado en el país o copia de esta, si es interpuesta por escrito. Las personas jurídicas deben interponer la oposición o coadyuvancia por medio del representante legal de dicha entidad y aportar certificación de la personería jurídica vigente. Para información adicional, puede comunicarse con la Administración Tributaria al 27136560. Ext. 109/142. El regidor Reinaldo Benavides vota en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Licda. Magally Venegas Vargas, Secretaria.—1 vez.—(IN2020505551).